

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL"

CGAIG-057/2017

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PINTURA VINÍLICA Y DE ESMALTE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

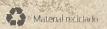
El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas, Morales o en Consolidación interesadas, a participar en la Licitación Pública Local para "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PINTURA VINÍLICA Y DE ESMALTE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo, "De la Licitación Pública" previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajoulco de Zúñiga, Jalisco, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguientes:

BASES Y CONVOCATORIA:

CRONOGRAMA

CGAIG-057/2017
Sin costo
Miércoles 12 de julio del 2017
Jueves 13 de julio 2017
Hasta el Jueves 20 de julio 2017 15:00 horas
Lunes 24 de julio 2017 13:00 horas
Miércoles 26 de julio 2017 09:45
Miércoles 26 de julio 2017 09:46
En fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores





Para los fines de estas bases, se entiende por:

×	了。《"不会"," 是"不是","是"是"是","我是"	
E N S	"CONVOCANTE"	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
t'a	DOMICILIO PARA LA	Av. López Mateos Sur No.1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa
A	PRESENTACION Y	Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P.45645
100	APERTURA DE	
あんと	PROPUESTAS ASI	
C Part	COMO LA	
1	RESOLUCION Y	
4 3 3	EMISION DE FALLO	
が、大	"DOMICILIO"	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
1	"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
1	"UNIDAD	"Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer
(18/18)	CENTRALIZADA DE	piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de
のある	COMPRAS"	Zúñiga, Jalisco).
授	"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del
必能	"ILICITANITE"	Estado de Jalisco y sus Municipios
No. of	"LICITANTE"	A C THE SECOND COMMENT OF THE SECOND COMMENT
が北年と	"REGLAMENTO"	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
3000	"PROVEEDOR"	Licitante Adjudicado.
	"PROCESO"	La adquisición de: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PINTURA VINILICA Y DE
18	and the second s	ESMALTE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" para el
1		Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los cuales están descritos en los anexos
	SECO DE LA LA CARECA	de las presentes bases
7	SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública
44	The state of the s	

1. ESPECIFICACIONES

La propuesta del "LICITANTE" deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.

Información de aclaraciones con:

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones Tel: 32-83-44-00 Ext. 4050 licitaciones@tlajomulco.gob.mx

2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA

La presente es una Licitación Pública Local, el origen de los recursos son municipales. Toda la documentación de la presente Licitación así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán presentarse sin excepción traducidos al idioma español.

3. PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los LICITANTES registrados que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales serán válidas, no pudiendo los LICITANTES de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del "CONVOCANTE".

4. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes objeto de la presente Licitación, deberán entregarse por el proveedor ganador en **parcialidades conforme lo vaya requiriendo** la Dirección de Adquisiciones, en horario a indicar que para tal efecto designe dicha **Dirección**, mismos que serán recibidos y liberados previa inspección.

5. FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los pagos se realizarán en Moneda Nacional, por emisión de cheque, 30 días hábiles después de que sea presentada la factura "financiamiento". No hay anticipo. La factura se entregará en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales.

- a) Factura original a nombre del "CONVOCANTE", con los siguientes datos:
 - ✓ Higuera No. 70
 - ✓ Col. Centro
 - ✓ C.P. 45640
 - ✓ R.F.C.: MTZ-850101889

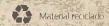
6. GÁRANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, DEL CONTRATO Y ANTICIPOS.

6.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato u orden de compra de formalización y para el caso de incumplir con las condiciones en la compra o servicio solicitado y cualquier especificación plasmada en esta convocatoria, pagará una sanción económica del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada al convocante dos días hábiles posteriores a detectarse y notificarse la anomalía presentada.

6.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

De conformidad con el artículos 84 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el objetivo de garantizar la seriedad y cumplimiento de la



H

oferta en el servicio, EL PROVEEDOR deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación del fallo una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.
- b) Cheque certificado.
- c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) por cumplimiento del importe total de la propuesta IVA incluido.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, conservará en custodia, dicha garantía en su caso, se retendrá hasta el momento en que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, la obligación garantizada deba tenerse por completamente cumplida, de conformidad con las normas que la regulan. EL PROVEEDOR que no presente dicha garantía se le aplicará la sanción prevista en el punto 6.1 de estas bases.

6.3 ANTICIPO

No habrá anticipo para el participante que resulte ganador adjudicado en la presente Licitación Pública Local.

7. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores, la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo (CAT), el cual se encuentra ubicado en la calle de Higuera numero #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información a algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta licitaciones@tlajomulco.gob.mx el documento señalado como Anexo A debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Ejecutivo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES en esta Licitación, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique del las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras Recursos Materiales citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta de Puntos de Acuerdo, en la se indicaran situaciones de modo tiempo y lugar, en esta Junta de Aclaraciones los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. (art. 63 fracción III)

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales y del Área Requirente.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN) el sobre deberá de estar debidamente cerrado con cinta diurex y firmado, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número y nombre de la licitación y nombre de la persona participante.

Todos los anexos deberán de estar debidamente foliados, firmados y con su correspondiente ÍNDICE al inicio de los anexos, los documentos NO deberán de presentarse en protectores de hojas (plásticos).

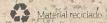
- 1. Anexo 1 (ESPECIFICACIONES) firmado por el propietario (Persona Física), o el Representante Legal (Persona Jurídica), en la misma deberán de anexar la ficha técnica que deberá de incluir entre otros especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta.
- 2. Anexo 2 (COTIZACIÓN) con las siguientes características:
 - Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".
 - Deberá dirigirla al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o alguno de sus representantes.
 - Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
 - Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I. V. A.
 - La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas.
 - La propuesta económica deberá de contener nombre y firma del propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona jurídica)

NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados.

3. Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN) firmado por el "LICITANTE" o su representante legal.

Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; El representante legal y la persona física en su caso deberán de acompañar copia de su identificación oficial.

- 4. Anexo 4 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) firmado por el "LICITANTE" o su representante legal en donde manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.
- 5. Anexo 5 el "LICITANTE" deberá de entregar un escrito firmado por él o su representante legal en donde manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.



El "LICITANTE" estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

El "LICITANTE" por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Jurídica, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del "LICITANTE".

9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el artículo 64 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y para el caso de entrega de sobres cerrados estos se entregarán en la Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", sálón 02, Hotel Encore Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, las cuales deberán ser presentadas en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases (cronograma), por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del horario señalado serán descalificados.

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el "LICITANTE", el cual deberá de estar dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

10.- APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases (cronograma), en Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Dicho acto se llevará a cabo, en presencia de la Contraloría Municipal, quien hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas, su inviolabilidad y los documentos que estas contienen. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

11.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

El Comité de Adquisiciones si está en posibilidades procurará emitir resolución de fallo en la siguiente Sesión de Comité, Así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento fallo emitido por Comité de Adquisiciones dentro de la sesión respectiva, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el domicilio de la Convocante primer piso a entrarse de tal decisión.

12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y ADJUDICACIÓN

La presente Licitación podrá ser adjudicada a varios "LICITANTES" y la adjudicación estará siempre condicionada a la existencia de presupuesto.

El "CONVOCANTE" celebrará contrato con el "LICITANTE" con base en la propuesta adjudicada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la presente Licitación, a su juicio el "CONVOCANTE" estudiará el costo beneficio por cada partida, considerando:

- 1. Calidad
- 2. Precio conveniente.
- 3. Plazo de entrega.
- 4. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
- 5. Garantía en el producto o servicio.
- 6. Financiamiento.

Primeramente se evaluara calidad, precio conveniente, plazo de entrega, aspectos técnicos solicitados, garantía en el producto o servicio y financiamiento. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio conveniente para el Municipio

El licitante puede cotizar en las partidas de su preferencia y de las que este en aptitud de concursar.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

13.- FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO



En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por "EL COMITÉ" de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 fracciones VII y XXI de la "LEY", teniendo éste comité además, las siguientes facultades:

- 13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe.
- 13.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.
- 13.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al participante para hacer las aclaraciones correspondientes.
- 13.4 Cancelar, Suspender, Declarar Desierto el concurso o partida especial.

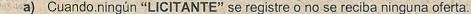
14. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

El "CONVOCANTE" podrá descalificar al "LICITANTE" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

- a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
- b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.
- c) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- e) Por no ofertar los servicios con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.
- f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señaladas en las Bases de esta Licitación.
- i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación.
- j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la 1 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios .

15. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

El "CONVOCANTE" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:



- b). Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
 - c) Si no se cuenta por lo menos con una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
 - d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún "LICITANTE".

e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.

- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuiçios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 16. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El "CONVOCANTE" podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
- Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el "CONVOCANTE", de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- 3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
- 4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
- 5. Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran al "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los "LICITANTES".

17. FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Los PROVEEDORES se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato respectivo al PARTICIPANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

18. SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.

Material reciclado

M

2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En cualquier caso de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública CGAIG-037/2017.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del "CONVOCANTE".

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El "PROVEEDOR" contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al "CONVOCANTE.

22.- SANCIONES

- 22.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:
- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 22.2.
- c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen

22.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE
(HÁBILES)	EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	3%



DE 06 HASTA 10	<u>6%</u>
DE 11 hasta 20	10%
De 21 en adelante se po	odrá rescindir el contrato a criterio
del CONVOCANTE	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

23. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el proveedor con quienes se celebre contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá entregar a la firma del contrato la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo expedido por el SAT

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

24.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

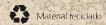
El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el capítulo. V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.



Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si la Comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Atentamente

C.P. Héctor Skinfield Madrigal Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



ANEXO A JUNTA ACLARATORIA CGAIG 057/2017

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PINTURA VINILICA Y DE ESMALTE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es <u>exclusivamente</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento deberá ser entregado a través del correo electrónico licitaciones@tlajomulco.gob.mxcon atención al Secretario Ejecutivo del Comité, antes de las 15:00 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación.

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

Nombre del Licitante	
Representante Legal	
Teléfono y correo Electrónico	The state of the s
Manifiesto que tengo interés en participar en e	I presente procedimiento licitatorio
Firma	
THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	
	The state of the s
	THE SHAPE SHAPE SHAPE
	一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个





ANEXO 1 ESPECIFICACIONES "BASES DE LICITACIÓN"

CGAIG 057/2017. "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PINTURA VINÍLICA Y DE ESMALTE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

La ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PINTURA VINÍLICA Y DE ESMALTE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO incluye lo siguiente:

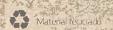
	3 / 1			1
7 2 .	Partida	Artículo	cantidad	Unidad medida
というというとから	1.	THINNER EN TAMBOS DE 200 LTS	2,000	
	2	SELLADOR VINÍLICO CUBETAS DE 19 LITROS	2,000	
から ある 門を出記		(106 CUBETAS) BROCHA PARA PINTAR DE		
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	3	1" CON MANGO DE MADERA	100	
あるる では 一部 一部 あ	4	BROCHA PARA PINTAR DE 2" CON MANGO DE	100	
10年、英文		MADÈRA		
16. W	5	BROCHA PARA PINTAR DE 3" CON MANGO DE MADERA	100	
The I shall be the		BROCHA PARA PINTAR DE		
一年 五元		4" CON MANGO DE MADERA	100	
" 」	7	BROCHA PARA PINTAR DE 5" CON MANGO DE	100	



tlaiomule

が大変に		MADERA			一年上午 大田市
新 1 大	8	BROCHA PARA PINTAR DE 6" CON MANGO DE MADERA	100	7.34	のでは、大文教師とからでして
をある	9	RODILLO PACHON DE FELPA USO RUDO	150		TO SELL TO SELLE
安田	10	FELPA GRUESA.	150		2000
		PINTURA ESMALTE EN TAMBO. EN COLOR BLANCO (acabado			一年 第一年 1
the sales	11	brillante tiempo de secado al tacto sistemático y libre de plomo) CERTIFICADO	10		つかい、一次のでは
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		PROFECO CUMPLIMIENTO A LA NORMA, CERTIFICADO INSTITUTO DEL PETRÓLEO ESTUDIO			と ちゃりっちゃ
No.		MERCADO TÉCNICO.			The state of the s
A A A		PINTURA ESMALTE EN TAMBO. EN COLOR GRIS (acabado brillante tiempo			The state of the s
C. Market C.	12	de secado al tacto sistemático y libre de plomo) CERTIFICADO	10		COMMUNICATION OF
我一丁大	12	PROFECO CUMPLIMIENTO A LA NORMA,			一 一
(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)		DEL PETRÓLEO ESTUDIO MERCADOTÉCNICO:	76 TA 72		- T
THE STATE OF THE S	13	PINTURA ESMALTE EN TAMBO. EN COLOR	2		2000
4		NARANJA (acabado brillante tiempo de secado			10 10 10 10







The state of the s			
	al tacto sistematico y libre		
	de plomo.)CERTIFICADO		
	PROFECO CUMPLIMIENTO		
	A LA NORMA,		
	CERTIFICADO INSTITUTO		
"Now	DEL PETRÓLEO ESTUDIO		
M. a	MERCADOTÉCNICO.	200	
* * * * * * * * * * * * * * * * * * *			
T BATTE	PINTURA VINÍLICA EN		
	TAMBO EN COLOR		
	CAMELLO (mate base de		
	agua para interiores y		
	exteriores de secado		
14	rápido) CERTIFICADO	10	
Section of the second	PROFECO CUMPLIMENTO		
	A LA NORMA,		
	CERTIFICADO INSTITUTO		
	DEL PETRÓLEO ESTUDIO		
	MERCADOTÉCNICO.		
	PINTURA VINÍLICA EN		
	TAMBO EN COLOR		
	AVELLANA EN COLOR		
W	AVELLANA (mate base de		
	agua para interiores y		
The state of	exteriores de secado		
15	rapido)CERTIFICADO	_ 2	
The state of the s	PROFECO CUMPLIENTO A		
	LA NORMA, CERTIFICADO		
	INSTITUTO DEL PETROLEO		
13	ESTUDIO		
	MERCADOTECNICO.		
**			
	PINTURA VINÍLICA EN		
54.10	TAMBO EN COLOR GRIS		
16	EN COLOR GRIS (mate	2	
	base de agua para		
	interiores y exteriores de		



30	处理。这个是		The state of the s	MA XINDAHA	
2	in the second	secado rápido)			1
1		CERTIFICADO PROFECO			X
	A Second	CUMPLIMENTO A LA	A 2 3 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5		
Y		NORMA, CERTIFICADO			*
Page 1	ALTERNATION OF THE PARTY OF THE	INSTITUTO DEL PETRÓLEO	- M		1
		ESTUDIO *			
MAZ DE		MERCADOTECNICO.	E. F.		N. M.
1			145 May 20 2 18 3		* Bre
J.	And the second	PINTURA VINÍLICA EN	The Prince of the Paris of the		200
3		TAMBO EN COLOR CAFÉ			The Fa
3,0		EN COLOR CAFE (mate			的過
in the		base de agua para			N. A.
学生		interiores y exteriores de			1000
6.9	17	secado rapido)	10		424
13		CERTIFICADO PROFECO			最
		CUMPLIMENTO A LA	Se version to	in the second second	758
		NORMA, CERTIFICADO			4
536		INSTITUTO DEL PETRÓLEO			Children in
10 Cale 12		ESTUDIO			のがい
		MERCADOTECNICO.			197
7	AND THE PARTY	PINTURA VINÍLICA EN	7 16		T.
	P TO S	TAMBO EN COLOR	24 6 6 6 8		927
W. C. Co.		BLANCO EN COLOR			大
A		BLANCO (mate base de			我不得 法
(A)	E E X X	agua para interiores y			25 - 84
	N. Const.	exteriores de secado	100		一 一
7	18	rapido) CERTIFICADO	10		Are The
		PROFECO CUMPLIMENTO			100 m
	THE RESERVE OF THE PERSON OF T	A LA NORMA,	A ANTE		San Commen
1	大型型 S	CERTIFICADO INSTITUTO			1000
Ta and		DEL PETROLEO ESTUDIO			100
4		MERCADOTECNICO.	all and a feet		Ede
TE	14.14	THE WASH OF THE PERSON OF THE		26,2	1000
A. C.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PINTURA VINÍLICA EN	7 4 E 44		25
一 大	19	TAMBO EN COLOR	10		72
1	プログラス	NARANJA EN COLOR	A. C. C. C.		
THE HAVE	A STATE OF THE STA	NARANJA (mate base de _ *	1. 4 L	PART AND	A 124







2				
5				
7.3				
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	tal desiral in the			
	The San San Land		AND AND PARTY	
SEC. N.		agua para interiores y		
*		exteriores de secado		
		rapido)CERTIFICADO		
1	> 324	PROFECO CUMPLIMENTO		
	SA SAC	A LA NORMA,		
4	A STATE OF THE STA	CERTIFICADO INSTITUTO		
The same	2	DEL PETRÓLEO ESTUDIO		
The state of the s		MERCADOTECNICO.		
3	ERME AS			
Sale Control	1	A E	Men " Despit of	

Todos y cada uno de los bienes, los cuales son descritos en los puntos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 a la 19 del presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación Pública Local CGAIG 057/2017, deberán de cumplir invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, por lo que los LICITANTES deberán de indicarlo por escrito en su propuesta (de no hacerlo el LICITANTE será descalificado). De igual forma deberá de cumplir invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta Licitación Pública Local CGAIG 057/2017.

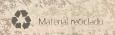
Ilajomulco

ANEXO 2 COTIZACIÓN "BASES DE LICITACIÓN" CGAIG 057/2017

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PINTURA VINILICA Y DE ESMALTE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO PRESENTE

Partida	Artículo	cantidad	Unidad medida	Precio Unitario	Precio Partida
1	THINNER EN TAMBOS DE 200 LTS	2,000			
2	SELLADOR VINILICO CUBETAS DE 19 LITROS (106 CUBETAS)	2,000			
3	BROCHA PARA PINTAR_DE 1" CON MANGO DE MADERA	100			
4	BROCHA PARA PINTAR_DE 2" CON MANGO DE . MADERA	100			
5	BROCHA PARA PINTAR_DE 3" CON MANGI DE MADERA	100			1
6	BROCHA PARA PINTAR_DE 4" CON MANGO DE MADERA	100 '			
7	BROCHA PARA PINTAR_DE 5" CON MANGO DE	100			



A 19

			计划表型 持重	A THE SEC.	The state of the s	
2 2 2		MADÉRA				
1		BROCHA PARA PINTAR_DE	**************************************	The state of the s		
Z. Z.	₽ ∨8.35	6" CON MANGO DE	100	The Walter		
では、		MADERA				
\$. K	3 100 100 100	RODILLO PACHON. DE	4 3 52	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
The state of the s	9	FELPA USO RUDO	150			
Ž.		A Comment of the Comm				
199	10	FELPA GRUESA.	150			
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	- Leaving 3 To an and a second	PINTURA ESMALTE EN	10 m	75		MONEY W
- W.		TAMBO. EN COLOR				
A 40 3		BLANCO (acabado				
-		brillante tiempo de secado	e de la companya della companya della companya de la companya della companya dell			
1		al tacto sistematico y libre				
を	37.11-33	de plomo) CERTIFICADO	10			
3		PROFECO CUMPLIMIENTO	26			
大学大阪		A LA NORMA,				
2		CERTIFICADO INSTITUTO				
E Les		DEL RETROLEO ESTUDIO	A STATE OF THE STA			
		MERCADOTECNICO.			**************************************	
	- 1999 A	PINTURA ESMALTE EN	79 N			
ベン		TAMBO EN COLOR GRIS	A MAN A			
S MINE		(acabado brillante tiempo	500		****	
*2		de secado al tacto				
1 m		sistematico y libre de	A MARIE SALE			
なる	12.	plomo) CERTIFICADO	10			
		PROFECO CUMPLIMIENTO	and the same of th			
Eş.		A LA NORMA, CERTIFICADO INSTITUTO				
Sale of the co		CERTIFICADO INSTITUTO DEL PETROLEO ESTUDIO	4 A W. 20			
**		DEL PETROLEO ESTUDIO		1		
A 4 40		MERCADOTECNICO.	T ST			
T 97		PINTURA ESMALTE EN	The state of the s	7		
1	13	TAMBO.EN COLOR	2			
A 4 4	2	NARANJA (acabado	See The See See See			
1	X DOX	brillante tiempo de secado				

J	AND THE RESERVE						3
02		al tacto sistematico y libre	17		1 Sept. 1 1988		
3.4		de plomo.)CERTIFICADO		The same of the same			1000
(tlaj	omulco godana	PROFECO CUMPLIMIENTO					1
		A LA NORMA,	1 2 2 3 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5				See See
		CERTIFICADO INSTITUTO					The state of the s
		DEL PETRÓLEO ESTUDIO					STEEL STEEL
21 0		MERCADOTECNICO.					THE STATE OF THE S
							PAGE 1
		PINTURA VINÍLICA EN		The same to		NE FATER	To the same of the
		TAMBO EN COLOR					THE PERSON NAMED IN
		CAMELLO (mate base de					285
当に		agua para interiores y	7				224
		exteriores de secado					
	14	rápido) CERTIFICADO	2 10	The state of the s			graffing and a second
		PROFECO CUMPLIMENTO		# # # # # #			
		A LA NORMA,					MBR.
		CERTIFICADO INSTITUTO					74%
¥ 2		DEL PETRÓLEO ESTUDIO					N. Commercial Commerci
1		MERCADOTECNICO.		* X X X			
¥				1. **			中
5		PINTURA VINÍLICA EN					565
		TAMBO EN COLOR					27
		AVELLANA EN COLOR	Silver Automotive Control	F 2 8			~
		AVELLANA (mate base de		N. A.			Sel Marie
美 。		agua para interiores y	The state of the s				
199	15	exteriores de secado	2				THE VENT
7		rapido) CERTIFICADO					日本
Banker III		PROFECO CUMPLIMENTO					3
-A		A LA NORMA,	4 de la companya della companya della companya de la companya della companya dell			No March March	Mary K.
		CERTIFICADO INSTITUTO	250				1
		DEL PETRÓLEO ESTUDIO	**	The state of the s		通知是	(8)
		MERCADOTECNICO.				The Braidly	14. A. 15.
4.5	The state of the s	PINTURA VINÍLICA EN	x x x	785.7		C. T. S.	なり
		COLOR GRIS EN COLOR	3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4				10 M. P. P. P.
M	16	GRIS (mate base de agua	2				THE PERSON NAMED IN
		Sillo I III ale Dase de agua	The same of the sa	THE RESIDENCE THE PARTY OF THE	THE STATE OF THE PARTY OF THE P	The A second sec	4
	58N	THE STREET STREET				A CONTRACT	1
		para interiores y exteriores de secado					100 100 100

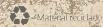


	Production College and Programs						20
	rápido) CERTIFICADO		gran and a second			127 9 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
		*	400				100
	THE THE PERSON AS THE PERSON A		4 7 7 X	Maria Cara Cara Cara Cara Cara Cara Cara			- September
	Fig. or set Ft for a r		W. S.				No.
			W				Z.V.
		1.98					74
	The state of the s	£ **		Francisco Services			34
	The same but it is a same of the same but it is a same of the same	<i>y</i> **					1
							4
	54		5. X. 1989-1	Y C			世界
							A STORY
	secado rapido)		r				
	CERTIFICADO PROFECO		10				100 M
	CUMPLIMENTO A LA	- 73					
	NORMA, CERTIFICADO	The state of the s		A CONTRACTOR N			2
	INSTITUTO DEL PETRÓLEO						e di
	ESTUDIO						100
	MERCADOTECNICO.		App.				
MANUAL IT ON				AND			-
	L 4 5250 C		" married a				A CO
	and hoppings. It is to be to the second		72. ** NK	1040738134			
	BLANCO EN COLOR	The State of the state of			I COMMONIANT PROPERTY AND THE CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF TH	三世 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	7506
to the state of	BI ANCO / mate hase do						See and
A STATE OF THE STA	BLANCO (mate base de		*				· ·
	agua para interiores y		K a K A K A K A K A K A K A K A K A K A				で 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一
18	agua para interiores y exteriores de secado		10				を が 、
18	agua para interiores y exteriores de secado rapido) CERTIFICADO		10				受 一
18	agua para interiores y exteriores de secado rapido) CERTIFICADO PROFECO CUMPLIMENTO		10				要に対する の間は は ない
18	agua para interiores y exteriores de secado rapido) CERTIFICADO PROFECO CUMPLIMENTO A LA NORMA,		10				京の方 、 であ は は な でき
	agua para interiores y exteriores de secado rapido) CERTIFICADO PROFECO CUMPLIMENTO		10				明日 の
18	agua para interiores y exteriores de secado rapido) CERTIFICADO PROFECO CUMPLIMENTO A LA NORMA, CERTIFICADO INSTITUTO DEL PETRÓLEO ESTUDIO		10				京 一
	agua para interiores y exteriores de secado rapido) CERTIFICADO PROFECO CUMPLIMENTO A LA NORMA, CERTIFICADO INSTITUTO DEL PETRÓLEO ESTUDIO MERCADOTECNICO.		10				聖書の と の な な な な な な な な な な な な な な な な な
18	agua para interiores y exteriores de secado rapido) CERTIFICADO PROFECO CUMPLIMENTO A LA NORMA, CERTIFICADO INSTITUTO DEL PETRÓLEO ESTUDIO MERCADOTECNICO. PINTURA VINÍLICA EN		10				聖明 の 一 の は は な の で
18	agua para interiores y exteriores de secado rapido) CERTIFICADO PROFECO CUMPLIMENTO A LA NORMA, CERTIFICADO INSTITUTO DEL PETRÓLEO ESTUDIO MERCADOTECNICO. PINTURA VINÍLICA EN TAMBO EN COLOR						聖の方と であれ な なながら でん 水原の の まます と
	agua para interiores y exteriores de secado rapido) CERTIFICADO PROFECO CUMPLIMENTO A LA NORMA, CERTIFICADO INSTITUTO DEL PETRÓLEO ESTUDIO MERCADOTECNICO. PINTURA VINÍLICA EN TAMBO EN COLOR NARANJA EN COLOR		10				の 一
18	agua para interiores y exteriores de secado rapido) CERTIFICADO PROFECO CUMPLIMENTO A LA NORMA, CERTIFICADO INSTITUTO DEL PETRÓLEO ESTUDIO MERCADOTECNICO. PINTURA VINÍLICA EN TAMBO EN COLOR						明 一
	17	PROFECO CUMPLIMENTO A LA NORMA, CERTIFICADO INSTITUTO DEL PETRÓLEO ESTUDIO MERCADOTECNICO. PINTURA VINÍLICA EN TAMBO EN COLOR CAFÉ EN COLOR CAFÉ (mate base de agua para interiores y exteriores de secado rapido) CERTIFICADO PROFECO CUMPLIMENTO A LA NORMA, CERTIFICADO INSTITUTO DEL PETRÓLEO ESTUDIO	PROFECO CUMPLIMENTO A LA NORMA, CERTIFICADO INSTITUTO DEL PETRÓLEO ESTUDIO MERCADOTECNICO. PINTURA VINÍLICA EN TAMBO EN COLOR CAFÉ EN COLOR CAFÉ (mate base de agua para interiores y exteriores de secado rapido) CERTIFICADO PROFECO CUMPLIMENTO A LA NORMA, CERTIFICADO INSTITUTO DEL PETRÓLEO ESTUDIO MERCADOTECNICO. PINTURA VINÍLICA EN TAMBO EN COLOR	PROFECO CUMPLIMENTO A LA NORMA, CERTIFICADO INSTITUTO DEL PETRÓLEO ESTUDIO MERCADOTECNICO. PINTURA VINÍLICA EN TAMBO EN COLOR CAFÉ EN COLOR CAFÉ (mate base de agua para interiores y exteriores de secado rapido) CERTIFICADO PROFECO CUMPLIMENTO A LA NORMA, CERTIFICADO INSTITUTO DEL PETRÓLEO ESTUDIO MERCADOTECNICO. PINTURA VINÍLICA EN TAMBO EN COLOR	PROFECO CUMPLIMENTO A LA NORMA, CERTIFICADO INSTITUTO DEL PETRÓLEO ESTUDIO MERCADOTECNICO. PINTURA VINÍLICA EN TAMBO EN COLOR CAFÉ EN COLOR CAFÉ (mate base de agua para interiores y exteriores de secado rapido) CERTIFICADO PROFECO CUMPLIMENTO A LA NORMA, CERTIFICADO INSTITUTO DEL PETRÓLEO ESTUDIO MERCADOTECNICO. PINTURA VINÍLICA EN TAMBO EN COLOR	PROFECO CUMPLIMENTO A LA NORMA, CERTIFICADO INSTITUTO DEL PETRÓLEO ESTUDIO MERCADOTECNICO. PINTURA VINÍLICA EN TAMBO EN COLOR CAFÉ EN COLOR CAFÉ (mate base de agua para interiores y exteriores de secado rapido) CERTIFICADO PROFECO CUMPLIMENTO A LA NORMA, CERTIFICADO INSTITUTO DEL PETRÓLEO ESTUDIO MERCADOTECNICO. PINTURA VINÍLICA EN TAMBO EN COLOR	PROFECO CUMPLIMENTO A LA NORMA, CERTIFICADO INSTITUTO DEL PETRÓLEO ESTUDIO MERCADOTECNICO. PINTURA VINÍLICA EN TAMBO EN COLOR CAFÉ EN COLOR CAFÉ EN COLOR CAFÉ (mate base de agua para interiores y exteriores de secado rapido) CERTIFICADO PROFECO CUMPLIMENTO A LA NORMA, CERTIFICADO INSTITUTO DEL PETRÓLEO ESTUDIO MERCADOTECNICO. PINTURA VINÍLICA EN TAMBO EN COLOR

华

CHECKE BY
\$ 数数 数
And California
FINANCE IN
HATTA CA
(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)
que se dicte la
dos a partir de
THE PERSON
12123/
partir de la
一一一一一 大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大





B

A N E X O 3 A C R E D I T A C I Ó N "BASES DE LICITACIÓN"

CGAIG 057/2017

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PINTURA VINÍLICA Y DE ESMALTE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO".

MUNICIPIÒ DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO PRESENTE

Yo, (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Jurídica), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación, y comprometerme a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

Nombre del LICITANTE:	是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个
No. de Registro en Proveedor	THE REPORT OF THE PROPERTY OF
Registro Federal de Contribuyentes:	THE WAR THE
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia	a, Código Postal)
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico	The Warrier Bridge Committee of the Comm

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera). Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Número de folio de la credencial para votar del representante legal:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

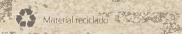
Número de folio de la Credencial para Votar:

3.4	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o
	Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la
	firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la
	escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
n	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
E	Tomo:
Ω	Libro:
0	Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:
С	Lugal y lecha de expedición.
	Clasificación de la empresa:
	Sidomodolori de la cimpresa.
	Micro Pequeña Mediana Grande
	Tipo de empresa:
	Comercializadora Productora Servicio Local ocal Ir
	TO AN AND THE PARTY OF THE PART
EXT	Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello
	conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán
	previo cotejo de ello.
ALE:	Local
	Today S. Federa

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "LICITANTE" y/o su Representante Legal





ANEXO 4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

"BASES DE LICITACIÓN" CGAIG 057/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PINTURA VINÍLICA Y DE ESMALTE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO PRESENTE

El suscrito manifiesto que me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

Nombre y firma del "LICITANTE" y/o su Representante Legal

B

ANEXO 5

"BASES DE LICITACIÓN" CGAIG 057/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PINTURA VINÍLICA Y DE ESMALTE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO PRESENTE

El suscrito manifiesto bajo protesta de conducirme con verdad que no me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del "LICITANTE" y/o su Representante Legal.

H.

285 44 k

(www.tlajomulco



